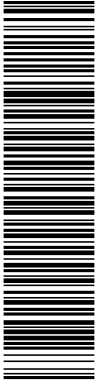


DOCUMENTO Notificación al Interesado: 190830_Not.Conv .Pleno P.19.13_4 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CUN6R-00QM8-6Y007 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2019 a las 13:47:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Área de Urbanismo y Servicios de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 30/08/2019 13:44	ESTADO FIRMADO 30/08/2019 13:44



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución
SERVICIO: Secretaría, Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2019/13 P.19.13_4 septiembre
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2019/2591.- En Arroyo de la Encomienda, a viernes, 30 de agosto de 2019

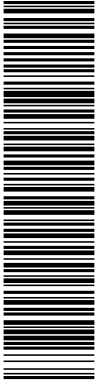
VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2019.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **miércoles, 4 de septiembre de 2019**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.-Propuesta de nombramiento para el puesto de Juez de Paz titular de Arroyo de la Encomienda.
- 3.-Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 2/2019.
- 4.-Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2019/2383, de 12 de agosto, modificando delegaciones genéricas de las Concejalías.
- 5.-Dación de cuenta del Periodo Medio de Pago y del Informe de Morosidad, relativos al 2º Trimestre de 2019.
- 6.-Dación de cuenta de la obligación de suministro de información sobre Ejecución Presupuestaria del 2º Trimestre de 2019.

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 190830_Not.Conv .Pleno P.19.13_4 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CUN6R-00QM8-6Y007 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2019 a las 13:47:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe del Área de Urbanismo y Servicios de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 30/08/2019 13:44	ESTADO FIRMADO 30/08/2019 13:44



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avicarrojo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7.-Dación de cuenta del cumplimiento de la normativa de personal eventual, de acuerdo con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

-Mociones y Propuestas:

a)Moción del Grupo Municipal Mixto (VOX):

A.1.-Para instar al Gobierno de la Nación a que vele por el cumplimiento, en todos los municipios de España, en lo referente al respeto a nuestra bandera.

b)Moción del Grupo Popular:

B.1.-Para velar por la memoria, la dignidad y la justicia de las víctimas del terrorismo.

B.2.-Instando al Alcalde de Arroyo de la Encomienda a impulsar medidas fiscales para dinamizar la actividad económica de la ciudad y ayudar a las personas desempleadas a incorporarse al mercado laboral.

-Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd. como Concejales de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que lo impida; en cuyo caso, deber comunicarlo con antelación suficiente a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, en la carpeta de CONCEJALES del Común, así como en la nube del Ayuntamiento.

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Juan Ramón Lastra de la Hoz